	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO:	JR-FT-004
UKUMARÍ BIOPARQUE		VERSIÓN:	1
		FECHA:	16/1/2025
		PÁGINA:	1 DE 1

CONSECUTIVO NO _____

FECHA: 10/11/2026

RUBRO PRESUPUESTAL:

2.4.5.02.08.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Centro de costos 1113

DESCRIPCIÓN :

ADICIÓN Y PRÓRROGA (OTROSÍ No. 001) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 113 DE 2026, CELEBRADO CON ALNAMA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DE LA PRORROGA DEL CONVENIO No. 4556 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ

VALOR: SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($6.573.750)

ÁREA QUE SOLICITA: Direccion Tecnica Cientifica

NOMBRE COMPLETO DEL SOLICITANTE: NESTOR VARELA ARIAS

FIRMA _____

Elaborado por : JULIAN OSPINA

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 717

VIGENTE

Fecha expedición 10/11/2026 Fecha vencimiento Valor Total **6.573.750,00**

Son: Seis Millones Quinientos Setenta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte.

Objeto ADICIÓN Y PRÓRROGA (OTROSÍ NO. 001) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 113 DE 2026, CELEBRADO CON ALNAMA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DE LA PRORROGA DEL CONVENIO NO. 4556 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ

Observaciones

Nro. Doc. Relacionado 717

Rubro	**2.4.5.02.08.01**	**Servicios prestados a las empresas y servicios de producción**	**Valor**	**6.573.750,00**
C. Costo	**1113**	**Convenio Red Pública**		
Fondo	**12330**	**OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES**		

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO FINANCIERO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO FINANCIERO

Dado en Pereira el día 10/11/2026

Pereira, 10 de noviembre de 2026

Señores
COMITÉ DE COMPRAS
PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.
Ciudad

En aplicación de la Resolución No. 084 del 31 de marzo de 2026, por la cual se adopta el Manual de Contratación del PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. (en adelante, el PTFFP), el suscrito supervisor presenta la justificación técnica, jurídica y económica de la prórroga y la adición en valor del Contrato de Prestación de Servicios de Coordinación y Apoyo a la Supervisión No. 113 de 2026, que se formalizaría mediante el Otrosí No. 001.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Antecedentes del contrato

El 14 de agosto de 2026 el PTFFP y ALNAMA S.A.S., NIT 901.891.338-4, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 113 de 2026, por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($38.127.750), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 del 14 de agosto de 2026. El acta de inicio se firmó el 14 de agosto de 2026 y la terminación quedó prevista para el 10 de noviembre de 2026.

El contrato tiene por objeto la coordinación y el apoyo a la supervisión de la operación de la Red Hospital Público Veterinario en el marco de la prórroga del Convenio No. 4556 de 2025. Entre sus actividades figuran el seguimiento técnico y operativo a toda la Red y a la aplicación de los protocolos de atención, las guías de manejo clínico y los estándares de bioseguridad; la función de punto focal para atender y canalizar los requerimientos operativos, logísticos y administrativos; el apoyo a la supervisión contractual del convenio, con la elaboración de informes técnicos que certifiquen el cumplimiento de los compromisos y de los indicadores de gestión; el seguimiento técnico, administrativo y financiero de los contratos suscritos para la operación de la Red; y la autorización, coordinación y seguimiento de las remisiones de pacientes al tercer nivel de atención. El valor se pactó en actas mensuales vencidas de TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.147.500) o por el valor proporcional al tiempo de servicios prestados, para un plazo de dos (2) meses y veintisiete (27) días.

1.2. Persistencia de la necesidad

En cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, celebrado con el Municipio de Pereira, el PTFFP opera la Red Hospital Público Veterinario de Pereira. Esa operación se ejecuta en varios puntos de atención y mediante distintos contratos, por lo que requiere una instancia que coordine y articule los requerimientos, verifique el cumplimiento de los protocolos y certifique la ejecución. El Contrato No. 113 de 2026 asigna esa función al contratista, como apoyo directo a la supervisión del convenio.

La necesidad no ha variado desde la contratación y la coordinación y el apoyo a la supervisión se requieren de manera continua. El plazo inicial vence el 10 de noviembre de 2026. Si el contrato terminara en esa fecha mientras la operación de la Red continúa, la supervisión quedaría sin el apoyo técnico que verifica los protocolos, canaliza los requerimientos, valida la ejecución de los demás contratos y soporta los informes de cumplimiento del convenio, y se interrumpiría la trazabilidad de las remisiones al tercer nivel de atención, con afectación directa de las obligaciones asumidas frente al Municipio de Pereira.

El objeto del contrato se enmarca en la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, cuya vigencia vence el 10 de noviembre de 2026. El Municipio de Pereira adelanta una nueva prórroga y adición de ese convenio, que extenderá su vigencia por 15 días más al inicialmente pactado

La nueva prórroga del convenio responde a la decisión del Municipio de mantener la operación de la Red Hospital Público Veterinario, instrumento de la política pública municipal de protección, bienestar y tenencia responsable de los animales. Mientras el convenio esté vigente, el PTFFP continúa obligado a operar la Red y a rendir cuenta de su ejecución, y el contrato de coordinación y apoyo a la supervisión es el medio para verificar y certificar ese cumplimiento. Debe tener, por tanto, la misma extensión que las obligaciones que supervisa: si venciera el 10 de noviembre mientras el convenio sigue vigente, los días adicionales de operación de la Red se ejecutarían sin coordinación ni apoyo técnico a la supervisión, o el PTFFP tendría que adelantar un nuevo proceso de selección por un término que no alcanza a agotarlo.

Por esa razón se requiere prorrogar el plazo del contrato por quince (15) días calendario, del 11 al 25 de noviembre de 2026, dentro de la prórroga del convenio, y adicionar proporcionalmente su valor, de manera que el servicio no sufra solución de continuidad.

2. OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DE LA PRORROGA DEL CONVENIO No. 4556 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ".

3. ASPECTOS TÉCNICOS A CONTRATAR Y ALCANCES

La modificación comprende dos componentes: la prórroga del plazo de ejecución y la adición proporcional del valor, esta última por SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750).

a) Prórroga. Quince (15) días calendario, contados desde el 11 de noviembre de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026, con lo cual la fecha de terminación del contrato pasa del 10 al 25 de noviembre de 2026.

b) Adición en valor. SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750), equivalente al valor proporcional de quince (15) días del valor mensual pactado.

Durante la prórroga el contratista ejecutará las mismas actividades del contrato inicial, descritas en su cláusula segunda, con las mismas obligaciones y condiciones. No se modifican el objeto, los alcances, las obligaciones de las partes ni el valor mensual pactado.

4. TIPO DE CONTRATO, MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Contrato No. 113 de 2026 es un contrato de prestación de servicios, regido por el derecho privado conforme al artículo 3 del Manual de Contratación y al artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, como lo dispone su cláusula décima sexta.

La prórroga y la adición se fundamentan en el artículo 52 del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución No. 084 del 31 de marzo de 2026. Esa norma admite la modificación de los contratos cuando las estrictas necesidades del servicio lo exijan y exista acuerdo con el contratista; define la adición como el incremento del valor pactado inicialmente, con un límite del cincuenta por ciento (50 %) de ese valor, y la prórroga como la prolongación del plazo de ejecución; ordena pactar las modificaciones mediante otrosí; y dispone que el supervisor tramite la justificación ante el Comité de Compras, a cuya consideración se somete el presente documento. Por mandato del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, el PTFFP aplica en su gestión contractual los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal previstos en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

La decisión atiende el principio de planeación, porque dimensiona la prórroga con la demanda cierta de un servicio de apoyo que se requiere mientras dure la operación; el de economía, porque asegura la continuidad sin un nuevo proceso de selección y al valor mensual pactado; y el de responsabilidad, porque previene la interrupción de la supervisión técnica de la operación de la Red. La prórroga no altera el objeto contractual ni su naturaleza, y la adición se mantiene dentro del límite fijado en el artículo 52.

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

No se trata de un nuevo proceso de selección sino de la continuidad del Contrato No. 113 de 2026 con ALNAMA S.A.S., seleccionada conforme al Manual de Contratación, según consta en el acta de evaluación de proveedores socializada en el acta de inicio. El contratista presta el servicio desde el 14 de agosto de 2026 y mantiene sin incremento el valor mensual pactado. Cambiar de contratista en los últimos días del plazo implicaría costos de transición y una pérdida de continuidad en el seguimiento que la operación de la Red no puede asumir.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO

La adición se calcula sobre el valor mensual pactado en el contrato, de $13.147.500, tomando como base un mes de treinta (30) días. Es la misma base con la que se fijó el valor inicial: dos (2) meses a $13.147.500 más veintisiete (27) días a razón de $438.250 diarios

suman $38.127.750. El valor de quince (15) días es, por tanto, proporcional y no supone incremento del valor mensual.

El cálculo es el siguiente:

CONCEPTO	CÁLCULO	VALOR
Valor mensual pactado	Cláusula tercera del contrato	$13.147.500
Valor diario (mes de 30 días)	$13.147.500 ÷ 30	$438.250
Prórroga: 11 al 25 de noviembre de 2026	15 días × $438.250	$6.573.750
Total adición Otrosí No. 001		**$6.573.750**

El valor resultante equivale a media mensualidad del contrato.

No se requiere un estudio de mercado adicional, porque el valor mensual es el contratado. El PTFFP solo pagará el servicio efectivamente prestado y certificado por el supervisor, conforme a la forma de pago pactada. Las adiciones acumuladas se mantienen dentro del límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$38.127.750	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$6.573.750	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $19.063.875)	**$12.490.125**	**32,76 %**

Con la adición, el valor total del contrato asciende a CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($44.701.500).

7. FORMA DE PAGO

Se mantiene la pactada en el contrato principal: actas mensuales vencidas o el valor proporcional al tiempo de servicios prestados, previo el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y la presentación del informe a satisfacción suscrito por el supervisor. El valor de la adición se reconocerá por el tiempo efectivamente prestado, del 11 al 25 de noviembre de 2026.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo inicial vence el 10 de noviembre de 2026. Con la prórroga de quince (15) días calendario, el contrato terminará el 25 de noviembre de 2026, fecha que no excede la vigencia fiscal de 2026 ni la vigencia prorrogada del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, cuya formalización es presupuesto de la presente prórroga. El Otrosí No. 001 deberá suscribirse antes del vencimiento del plazo inicial y regirá desde su suscripción y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

9. PERFIL DEL CONTRATISTA Y EXPERIENCIA EXIGIDA

Se conservan las condiciones pactadas en el contrato principal No. 113 de 2026.

10. IDONEIDAD DEL PROPONENTE

Se conservan las condiciones pactadas en el contrato principal No. 113 de 2026.

11. EXPERIENCIA

Se conservan las condiciones pactadas en el contrato principal No. 113 de 2026.

12. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Se conservan las condiciones pactadas en el contrato principal No. 113 de 2026.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLO

Se mantienen los riesgos de la contratación inicial y del contrato principal. La prórroga mitiga el riesgo de interrupción del apoyo a la supervisión por vencimiento del plazo, y el supervisor conservará el control sobre el cumplimiento de las actividades y la entrega de los informes durante el término adicional.

14. EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De conformidad con la cláusula décima octava del contrato y el artículo 15 del Manual de Contratación, por las características y alcances del contrato no se requirió la constitución de garantías. La prórroga y la adición no modifican la naturaleza del servicio, que se paga por el tiempo efectivamente prestado y certificado, por lo que se mantiene esa decisión para el término adicional.

15. LUGAR DE EJECUCIÓN

Pereira, en las instalaciones de la Red Hospital Público Veterinario y en los demás puntos de atención sobre los que recae la coordinación y el apoyo a la supervisión.

16. SUPERVISIÓN

La ejerce el señor RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR, Gerente del PTFFP, designado en la notificación de supervisión del contrato, conforme al Manual de Contratación.

17. CONCLUSIÓN

La prórroga y la adición son necesarias porque la coordinación y el apoyo a la supervisión de la operación de la Red Hospital Público Veterinario se requieren mientras esta continúe y el plazo inicial vence el 10 de noviembre de 2026. Son procedentes conforme al artículo 52 del Manual de Contratación: están motivadas, requieren el acuerdo del contratista que se formaliza con la suscripción del otrosí, no alteran el objeto, mantienen el valor mensual pactado y se encuentran dentro del límite del cincuenta por ciento (50 %) del valor inicial. Se ejecutarán en las condiciones ya convenidas: quince (15) días adicionales de servicio por $6.573.750.

JUSTIFICACIÓN

Por lo anterior, se recomienda suscribir el Otrosí No. 001 de prórroga y adición en valor por SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750) al Contrato de Prestación de Servicios de Coordinación y Apoyo a la Supervisión No. 113 de 2026.

Cordialmente,

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente
Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.
Supervisor Contrato No. 113 de 2026

TEMA	**COMITÉ DE COMPRAS**
FECHA	**10/11/2026**
HORA	**04:30 p.m.**
LUGAR	**VIDEOCONFERENCIA PLATAFORMA MEET**
ASISTENTES	Raúl Hernando Murillo Betancur (Gerente), José Luis González Gallego (Director Jurídico), Milena Patricia Toro Molina (Directora Administrativa y Financiera), Néstor Orlando Varela Arias (Director Científico – Invitado), Antonio José Mejía Ruiz (Jefe Control Interno – Invitado)
DESARROLLO DE LA REUNIÓN	

Se da inicio a la sesión del Comité de Compras, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 del Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución No. 084 de 2026, conforme a los cuales corresponde a este Comité analizar y evaluar las justificaciones de los procesos que a continuación se relacionan, garantizando la observancia de los principios de transparencia, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de la Sociedad.

1. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 110 – 2026 celebrado con la entidad **TRANDECOL S.A.S.** identificado con el NIT 900.724.450-3 representada legalmente por **LUZ ADRIANA GONZÁLEZ TANGARIFE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.160.198 expedida en Pereira - Risaralda, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESPECIAL QUE GARANTICE LA OPERATIVIDAD, MOVILIDAD Y LOGISTICA DE LA RED HOSPITAL PUBLICO VETERINARIO DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. BIOPARQUE UKUMARI"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.735.000) IVA incluido y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$68.063.000	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$11.735.000	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $34.031.500)	**$22.296.500**	**32,76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de

ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($11.735.000) IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

2. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 123 – 2026 celebrado con la entidad **MARCA IMPRESA S.A.S.** identificado con el NIT 900.709.781-3 representada legalmente por **ELIZABETH ROMERO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.695.612** expedida en Dosquebradas – Risaralda, cuyo objeto es **"**SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA CONSUMIBLES CON DESTINO A LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ**"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.951.910)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$36.000.000	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.951.910	5,42 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$16.048.090**	**44,58 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.951.910)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

3. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 124 – 2026 celebrado con la entidad **MARCA IMPRESA S.A.S.** identificado con el NIT 900.709.781-3 representada legalmente por **ELIZABETH ROMERO GALLEGO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **24.695.612** expedida en Dosquebradas – Risaralda, cuyo objeto es **"**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA CON DESTINO A LAS INSTALACIONES DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ**"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA**

LEGAL VIGENTE ($4.790.780) y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$31.554.000	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$4.790.780	15,18 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$10.986.220**	**34,82 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.790.780)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

4. Se procede a verificar la justificación para la realización de la prórroga Nro. 1 al contrato Nro. 111 – 2026 celebrado con la entidad **ZOLUMÉDICAS S.A.S**, identificada con NIT Nro. 901.633.635-1, representada legalmente por la señora **NATHALY ALEJANDRA SOMBREDERO PLAZA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.143.846.212 expedida en Cali, cuyo objeto es **"***SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO DE PEREIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ***"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere la prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALORES PAGADOS	ACTA Nro. 3 PENDIENTE DE PAGO DEL 15 DE OCTUBRE	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
$ 420.000.000	$247.797.534	$171.987.077	$215.389

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la prórroga de 15 días y demás tributos aplicables.

5. Se procede a verificar la justificación para la realización de la prórroga Nro. 1 al contrato Nro. 137 – 2025 celebrado con la entidad **UNIITY S.A.S.**, identificada con NIT 900.614.480-2, representada legalmente por **NATALIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.318.725 expedida en Pereira, Risaralda, cuyo objeto es **"***SUMINISTRO DE PERSONAL TEMPORAL, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN ÁREAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN VETERINARIA, LA GESTIÓN*

ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, LOGÍSTICA Y DE APOYO EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN ANIMAL, LABORATORIO, ESPACIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y DEMÁS UNIDADES OPERATIVAS QUE CONFORMAN LA RED PÚBLICA VETERINARIA CONOCIDA COMO 'HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO". Al respecto, la Dirección Administrativa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere la prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$3.132.107.560	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$950.000.000	30,33 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$616.053.780**	**19,67 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Administrativa; en tal virtud, se ordena la elaboración de la prórroga de 15 días y demás tributos aplicables.

6. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 113 – 2026 celebrado con la entidad **ALNAMA S.A.S** identificada con NIT.901.891.338- 4 representada legalmente por el señor **PEDRO FELIPE MEDINA BURBANO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.608.873 de Cali, cuyo objeto es "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DE LA PRORROGA DEL CONVENIO No. 4556 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ*". Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$38.127.750	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$6.573.750	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$12.490.125**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

7. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 114 – 2026 celebrado con **GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ ZARATE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.026.571.769 de Bogotá, cuyo objeto es ***"PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y GESTIÓN CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO No. 4556 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ"***. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.470.150)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$25.926.870	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$4.470.150	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$8.493.285**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($4.470.150)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

8. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 115 – 2026 celebrado con **MARÍA JOSÉ QUINTERO ECHEVERRI**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.088.331.204** de Pereira, cuyo objeto es ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA DE COMUNICACIONES DEL BIOPARQUE UKUMARÍ PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025"***. Al respecto, el Área de Comunicaciones del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.629.500)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$15.251.100	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$2.629.500	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$4.996.050**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por el Área de Comunicaciones; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.629.500)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

9. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 116 – 2026 celebrado con **LILIANA ANDREA RIVERA FERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **42.157.992** de Pereira, cuyo objeto es **"***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025***"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$11.590.836	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.998.420	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$3.796.998**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

10. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 117 – 2026 celebrado con **LINA MARLENY ZULETA TORO**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.088.239.595** de Pereira, cuyo objeto es **"***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICA VETERINARIA PARA LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025***"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$11.590.836	100,00 %

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.998.420	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$3.796.998**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

11. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 118 – 2026 celebrado con **LUIS DANIEL GOMEZ ECHEVERRY,** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.004.701.915 de Dosquebradas, cuyo objeto es **"***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS DIFERENTES PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE SURJAN EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025***"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$11.590.836	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.998.420	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$3.796.998**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

12. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 119 – 2026 celebrado con **MAIRA ALICIA MURILLO VIVEROS,** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 1.077.428.411 de Quibdó, cuyo objeto es **"***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN GESTIÓN AMBIENTAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PGIRASA, MEDIANTE LA ASESORÍA EN EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y DE RIESGO BIOLÓGICO, EL APOYO EN PROCESOS DE CAPACITACIÓN, EN LOS REGISTROS Y REPORTES AMBIENTALES, EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL*

APLICABLE Y LA ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN AMBIENTAL REQUERIDA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4556 DE 2025". Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$11.590.836	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$1.998.420	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$3.796.998**	**32.76 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.998.420)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

13. Se procede a verificar la justificación para la realización de la adición presupuestal y prorroga Nro. 1 al contrato Nro. 120 – 2026 celebrado con **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS**, identificada con **NIT. 890.985.417-3**, representada legalmente por la señora **MARGARITA MARÍA CARMONA GIRALDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.018.262 expedida en Medellín, Antioquia, cuyo objeto es **"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICO VETERINARIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO DIAGNÓSTICO, TERAPÉUTICO, QUIRÚRGICO, HOSPITALARIO Y DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PACIENTES REMITIDOS POR LA RED HOSPITALARIA VETERINARIA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4556 DE 2025 Y DEMÁS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS VIGENTES ENTRE DICHAS ENTIDADES CUYO OBJETO CONTEMPLE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN MÉDICO VETERINARIA DE ANIMALES**"**. Al respecto, la Dirección Científica del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., expone ante el Comité de Compras que se requiere una nueva adición presupuestal por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000)** y esta Adición no supera el 50% del valor inicial del contrato:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$105.000.000	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$15.000.000	14,28 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $90.566.940,50)	**$37.500.000**	**35,72 %**

En consecuencia, el Comité de Compras acepta la solicitud presentada por la Dirección Científica; en tal virtud, se ordena la elaboración de la adición presupuestal por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($15.000.000)** IVA incluido y demás tributos aplicables y una prórroga de 15 días, con el fin cubrir el plazo de ejecución del convenio 4556 de 2025 firmado con la alcaldía de Pereira.

CONCLUSIÓN: El Comité de Compras, una vez analizadas las solicitudes, las justificaciones técnicas, los estudios de mercado y los demás documentos soporte presentados por los respectivos dueños de la necesidad, aprueba las solicitudes sometidas a su consideración y autoriza el inicio de los procedimientos administrativos correspondientes, con el propósito de atender las necesidades institucionales y garantizar el cumplimiento de los fines y objetivos del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.

Así mismo, el Comité deja constancia de que las necesidades aprobadas se encuentran incorporadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 y cuentan con la respectiva disponibilidad presupuestal para su ejecución, de conformidad con la normatividad aplicable y las disposiciones del Manual de Contratación de la entidad.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron:

RAUL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

MILENA PATRICIA TORO MOLINA
Directora Administrativa y Financiera del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

JOSE LUIS GONZALEZ GALLEGO
Director Jurídico del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

NESTOR ORLANDO VARELA ARIAS
Director Científico del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S

ANTONIO JOSÉ MEJÍA RUIZ
Jefe Control Interno

Revisó: *Didier González Devia*
Líder de contratación

OTROSÍ No. 001 PRÓRROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 113-2026 SUSCRITO ENTRE EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. Y ALNAMA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.243.168 expedida en Pereira, en su calidad de Gerente del **PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S**., identificado con NIT 900.811.423-7, quien actúa en nombre y representación de la sociedad y en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y **PEDRO FELIPE MEDINA BURBANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.608.873 expedida en Cali, en su calidad de Representante Legal de ALNAMA S.A.S., identificada con NIT 901.891.338-4, quien actúa en nombre y representación de la misma y en adelante se denominará EL CONTRATISTA; han convenido suscribir el presente OTROSÍ No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 113 de 2026, previas las siguientes consideraciones: 1. Que el 14 de agosto de 2026 las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. 113 de 2026, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DE LA PRORROGA DEL CONVENIO No. 4556 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ**", por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($38.127.750)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 del 14 de agosto de 2026. El valor se pactó en actas mensuales vencidas de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.147.500)** o por el valor proporcional al tiempo de servicios prestados, para un plazo de dos (2) meses y veintisiete (27) días. El acta de inicio se suscribió el 14 de agosto de 2026 y el plazo inicial vence el 10 de noviembre de 2026. 2. Que el objeto del contrato se enmarca en la prórroga del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025, suscrito con el Municipio de Pereira, cuya vigencia vence el 10 de noviembre de 2026, y que el Municipio de Pereira adelantó una prórroga y adición del convenio por 15 días más, es decir hasta el 25 de noviembre de 2026. 3. Que el supervisor del contrato, mediante la justificación técnica, jurídica y económica del 10 de noviembre de 2026, solicitó prorrogar el plazo por quince (15) días calendario, del 11 al 25 de noviembre de 2026, y adicionar el valor en **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750)**, correspondiente al valor proporcional de quince (15) días del valor mensual pactado, al establecer que la necesidad de coordinación y apoyo a la supervisión de la operación de la Red Hospital Público Veterinario de Pereira persiste, que el plazo inicial vence el 10 de noviembre de 2026 y que el contrato debe ser coextenso con el convenio prorrogado, con riesgo de solución de continuidad en la supervisión técnica de la operación. 4. Que la modificación no altera el objeto del contrato, se ejecuta al valor mensual pactado y la adición equivale al 17,24 % del valor inicial, dentro del límite del cincuenta por ciento (50 %) de dicho valor. 5. Que el artículo 52 del Manual de Contratación, adoptado mediante Resolución No. 084 del 31 de marzo de 2026, faculta a las partes para modificar, adicionar y prorrogar los contratos cuando las estrictas necesidades del servicio lo exijan y exista acuerdo con el contratista, mediante otrosí. En consecuencia, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – PRÓRROGA: Modificar la cláusula cuarta – Plazo de ejecución del Contrato No. 113-2026, en el sentido de prorrogar el plazo por quince (15) días calendario, contados desde el 11 de noviembre de 2026 hasta el 25 de noviembre de 2026, fecha en la cual terminará el contrato, sin que en ningún caso se supere la vigencia fiscal de 2026 ni la vigencia del Convenio Interadministrativo No. 4556 de 2025.

PARÁGRAFO: Durante la prórroga se mantienen las actividades, los alcances y las obligaciones del contrato inicial, conforme a sus cláusulas segunda y quinta, y el valor mensual pactado.

CLÁUSULA SEGUNDA – ADICIÓN A LA CLÁUSULA VALOR: Adicionar la cláusula tercera – Valor del contrato y forma de pago del Contrato No. 113-2026 en la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750)**, equivalente al valor proporcional de quince (15) días del valor mensual pactado de **TRECE MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($13.147.500)**, sobre la base de un mes de treinta (30) días. En consecuencia, el valor total del contrato asciende a **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($44.701.500)**, conforme al siguiente cuadro de control de adiciones:

CONCEPTO	VALOR	% VALOR INICIAL
Valor inicial del contrato	$38.127.750	100,00 %
Adición No. 1 (Otrosí No. 001)	$6.573.750	17,24 %
Saldo disponible para adiciones (tope 50 %: $19.063.875)	**$12.490.125**	**32,76 %**

PARÁGRAFO: La forma de pago pactada en el contrato se mantiene: actas mensuales vencidas o el valor proporcional al tiempo de servicios prestados, previo el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y la presentación del informe a satisfacción suscrito por el supervisor. El valor de la adición se reconocerá por el tiempo efectivamente prestado y certificado, y en ningún caso el valor acumulado de los pagos podrá superar el valor total del contrato.

CLÁUSULA TERCERA – MODIFÍQUESE LA CLÁUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: la cual quedará así: El pago del valor del contrato se sujetará a las apropiaciones previstas en el Presupuesto de la Sociedad PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S., de la siguiente manera: a) Para el valor inicial, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 503 del 14 de agosto de 2026, Rubro 2.4.5.02.08.01 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", Centro de Costo 1113 – Convenio Red Pública, Fondo 12330 Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades. b) Para la adición del presente Otrosí por **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($6.573.750)**, CDP de adición No. 717 del 10 de noviembre de 2026, rubro presupuestal 2.4.5.02.08.01 "Servicios prestados a las empresas y servicios de producción", Centro de Costo 1113 – Convenio Red Pública, Fondo 12330 Otras Transferencias Corrientes de Otras Entidades.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS: De conformidad con la cláusula décima octava del contrato y el artículo 15 del Manual de Contratación, no se exigió la constitución de garantías, y las partes acuerdan que la prórroga y la adición no modifican esa condición.

CLÁUSULA QUINTA – INCORPORACIÓN DOCUMENTAL: Hacen parte integral del presente Otrosí la justificación técnica, jurídica y económica suscrita por el supervisor, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la adición y el acta del Comité de Compras en la que se presentó la justificación.

CLÁUSULA SEXTA – VIGENCIA Y DEMÁS CLÁUSULAS: Las modificaciones aquí pactadas rigen a partir de la suscripción del presente Otrosí, que deberá producirse antes del vencimiento del plazo inicial, y de la expedición del Registro Presupuestal. Las demás cláusulas del Contrato No. 113 de 2026 que no resulten contrarias a lo aquí pactado permanecen inalteradas y con plena vigencia.

Para constancia se firma en Pereira, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2026.

RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR
Gerente PTFFP S.A.S.

PEDRO FELIPE MEDINA BURBANO
Representante Legal ALNAMA S.A.S.

Proyectó: Juan David Acuña Alvarez
Abogado Contratista

Revisó: Didier González Devia
Líder Contratación

Aprobó: José Luis González Gallego
Director Jurídico

República de Colombia

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Nit 900811423

Compromiso Presupuestal No. 795

VIGENTE

Fecha expedición 10/11/2026 Fecha vencimiento Valor Total **6.573.750,00**

Son: Seis Millones Quinientos Setenta Y Tres Mil Setecientos Cincuenta Pesos M/Cte.

Objeto ADICIÓN Y PRÓRROGA (OTROSÍ NO. 001) AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 113 DE 2026, CELEBRADO CON ALNAMA S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA RED HOSPITAL PÚBLICO VETERINARIO EN EL MARCO DE LA PRORROGA DEL CONVENIO NO. 4556 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL BIOPARQUE UKUMARÍ

Observaciones

Tercero 901891338 ALNAMA SAS - PEDRO FELIPE MEDINA BURBANO - JURIDICO

Documento CONTRATO ADICIONAL Nro. 113 Fecha 10/11/2026 Nro. Int. **556**

Duración **0,00**

Forma pago

Nro. Doc. Relacionado 717

Rubro **2.4.5.02.08.01** **Servicios prestados a las empresas y servicios de producción** **Valor** **6.573.750,00**

C. Costo **1113** **Convenio Red Pública**

Fondo **12330** **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES**

Disponibilidad **717**

INTENCION DE PAGO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO FINANCIERO

PROFESIONAL ESPECILIZADO - DIRECTOR ADMINTIVO FINANCIERO

Dado en Pereira el día 10/11/2026